



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 446
SECRETARIA MUNICIPAL**

**REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO UNICO
PROVEEDOR**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 12/06/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido;
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- Formulario de Requerimiento N°197 de fecha 08/08/2024, Departamento Desarrollo Comunitario, que solicita 4 cargas de 45 kgr., para ayuda social.
- Decreto Alcaldicio N°154, de fecha 08/08/2024, aprueba ayuda social.
- En Consideración a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 8º en su letra d) y Artículo 10º, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 4 cargas de Gas de 45 kgr., para ser entregadas a como ayuda social a las siguientes direcciones.

Costanera S/N°, Frente al Padrino.

Piloto Pardo N°215.

Mc Intyre N°96.

Ohiggins N°273

Esta compra se efectuará a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000	1	01	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 210.400.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.

